

Tomase la providencia Conueniente: El Testi-
fimonio Expresado, y El Remitido por el Alcalde
Mayor de Murcia con Carta de Cinco de Octo-
bre de este año, de los excesos Cometidos por he-
nos de El Campo de Cartagena en aquella Ju-
risdición, dicen así

Testim.

Yo Gaspar Gaxera de Leon Escrivano del Rey
nuestro señor publico en sus Cortes, Reynos,
y Señorios del Sumero, y Juzgado de esta Ciu-
dad de Cartagena, doy Fe que los Autos y
Causa Criminal que se oficio de la Real
Justicia de esta Ciudad de Cartagena
año mil e setenta e cinco, y perdidos, contra y
parece que hauiendose le dado noticia que
diferentes Ministros, y escriuano de la
Ciudad de Murcia hauián entrado en el
Logar de Nuevo Horno, y quebrantando
la Jurisdicción de esta Ciudad haci